



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Urbanismo

190

GERP 1993/3698
(GE 93/100)

DON FRANCISCO BELDA RUIZ, LICENCIADO EN DERECHO,
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE DIVISION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 9 DE POZO ESTRECHO, PROMOVIDO POR DOÑA CARMEN ALARCON HERNANDEZ.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE) y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE) y D^a Olimpia Ruiz Candellera (PSOE), ha conocido del Proyecto de División de Unidad de Actuación n^o 9 del P.E.R.I. de Pozo Estrecho, promovido por D^a Carmen Alarcón Hernández.

Resultando que el referido proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 21-03-94, y sometido a información pública en forma reglamentaria, mediante anuncios en el diario La Opinión y B.O.R.M. de fechas 8 y 18 de abril de 1994, respectivamente, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el Proyecto de División de la Unidad de Actuación n^o 9 del P.E.R.I. de Pozo Estrecho.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 10 de mayo de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la





Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

sesión."

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste, libro la presente en Cartagena, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº Bº
EL ALCALDE.



[Firma manuscrita]